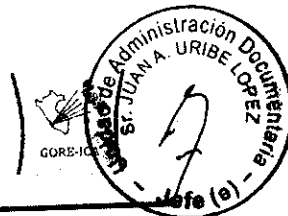




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0310

-2013-GORE-ICA/PR

Ica, **23 AGO. 2013**

VISTO: el Memorando N° 319-2013-GORE-ICA/PR, Informe N° 014-2013-SGP/RE/GMH, Oficio N° 009-2013-MTC/21 y, demás documentos; sobre Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y **PRDVIA DESCENTRALIZADO**.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – **PROVIAS DESCENTRALIZADO** es la Unidad Ejecutora responsable del Programa de Caminos Departamentales, cuyo financiamiento proviene de los Contratos de Préstamos N° 7322-PE y N° 1657/OC-PE suscritos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID respectivamente, y de los recursos de contrapartida nacional correspondiente, siendo de adhesión voluntaria y de ejecución descentralizada a través de los Gobiernos Regionales participantes.

Que, con fecha 04 de Febrero del 2013, se suscribió el Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, con el objeto de formalizar el aporte para el año 2013 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 039-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, el mismo que consta de Catorce Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Agosto del 2013

Oficio N° 9123-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

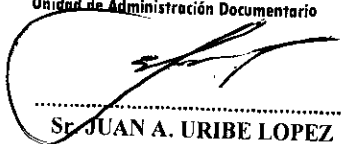
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0310 – 2013 de fecha 23-08-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentario



.....

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)